



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicado	08001-33-33-003-2016-00360-00
Medio de control	Reparación Directa.
Demandante	Ramón A Galvan Ortiz
Demandado	Municipio de Soledad (Atlántico)
Juez (a)	Shirley Margarita Medina Castillo

Visto el informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE el día veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las 2:30 p.m. para dar continuidad a la Audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. Para tal efecto, cítese a las partes a las instalaciones del Edificio Antiguo Telecom, Sala de audiencia No. 2

SEGUNDO: Se le advierte a los apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa, acarreará multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A. Además la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, salvo su aplazamiento por decisión del Juez.

TERCERO: Sin recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Shirley Medina
SHIRLEY MARGARITA MEDINA CASTILLO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO N^o 37 DE HOY 09/08/2019 A LAS 08:00 A. M. <i>[Signature]</i> MARITZA NARANJO BRILES SECRETARIA SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA</p>
